



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN DE PERSONAL

ANUNCIO

PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER INTERINO/A , DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

El Tribunal calificador del proceso selectivo de referencia, en sesión de fecha 18 de junio de 2021, se convoca y reúne para el estudio y dictamen de las reclamaciones planteadas por las personas opositoras contra algunas preguntas objeto del primer ejercicio así como sobre diversas alegaciones en relación a las incidencias que que produjeron en el desarrollo de la prueba, celebrada el día 9 de junio de 2021, relativas al duplicado de algunas preguntas del ejercicio que componía la primera prueba del proceso selectivo prevista en la base séptima de la convocatoria. El plazo para presentación de reclamaciones finalizó el día 15 de junio de 2021.

El Tribunal calificador, vistas las reclamaciones planteadas y las eventualidades ocurridas en el planteamiento y desarrollo del primer ejercicio del proceso para la selección y nombramiento de una persona con la categoría de Arquitecto/a Técnico/a, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Admitir los errores generados como consecuencia del sorteo informático detectados en la elaboración del ejercicio, derivados de la observancia más estricta de lo previsto en el Protocolo de actuación de los tribunales de selección de personal para ingreso en el Ayuntamiento de Ponferrada, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24.10.2019, previstas en su punto 5.1.2, que exige la elaboración de preguntas por todos los miembros del tribunal de forma individual; presentación en soporte informático en sobre cerrado y firmado y sorteo el mismo día de la prueba, que por un cúmulo de circunstancias imprevistas, dieron origen a un número de preguntas repetidas que generó un cuadernillo de examen que no fue el más adecuado.

SEGUNDO: En consecuencia, el Tribunal considera que no ha lugar a examinar y dictaminar las reclamaciones contra las preguntas del cuadernillo de examen y que se han planteado por diferentes personas aspirantes dentro del plazo otorgado al efecto.

TERCERO: En armonía con lo expuesto, no se procederá a la corrección de los ejercicios cumplimentados por las personas opositoras el día 9 de junio de 2021, ni por ende, se ejecutará la rutina de descodificación de las etiquetas identificativas de sus titulares, que fueron adheridas a sus ejercicios el día de la prueba.

CUARTO: Se acuerda asimismo proponer a la Concejalía Delegada de Personal como órgano competente, que acuerde la anulación del llamamiento y del primer ejercicio celebrado el día 9 de junio de 2021, para la selección y nombramiento de un/a Arquitecto Técnico, habida cuenta de los errores observados en la redacción del primer ejercicio, que pudiesen dar lugar a indefensión y conculcación de los derechos constitucionales de los/las aspirantes, basados en la transparencia, publicidad, mérito y capacidad de acceso a la función pública y derivados de los principios de buena fe y de confianza legítima en la actuación de la administración ante sus administrados y en razones de equidad y proporcionalidad, que eviten situaciones perjudiciales de difícil reparación que pudiesen afectar a las personas opositoras.





Ayuntamiento de Ponferrada

En consecuencia, el Tribunal acuerda proponer la realización de un nuevo llamamiento a las personas aspirantes admitidos/as en el proceso para la selección de una plaza interina de Arquitecto/a Técnico/a, mediante oposición libre, aprobados por decreto de la Concejalía Delegada de Personal de fecha 20 de mayo de 2021, cuya resolución se publicará en breve en la página web corporativa y en el tablón de edictos municipal.

Lo que se hace público, para su conocimiento y efectos.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada ante la Concejalía Delegada de Personal, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Ponferrada, 18 de junio de 2021
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
fdo MANUEL CUADRADO GARCIA